



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1 DE FECHA 20 DE MARZO 2019

DEL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PUNITAQUI

En Punitaqui a 20 días del mes de marzo del 2019 y siendo las 10:14 horas, se da inicio a la sesión, bajo la presidencia del **Sr. Carlos Araya Bugueño**, Alcalde de la comuna de Punitaqui y asisten a la presente reunión los consejeros; **Sra. Norma Dubó Álvarez**; **Sra. Nieve Rodríguez Contreras**; **Sra. María Verónica Carvajal**; **Sra. Sara Rojas Tabilo**; **Sra. María Inés Araya**; **Sra. Berta Monsalve Diaz**; **Sra. Elizabeth Tapia Venegas**; **Sr. Raúl Galleguillos Pereira**; **Sr. Manuel Venegas Oyanadel** y **Sr. Florindo Honores Codoceo**.

Actúa como Ministro de Fe y suscribe con tal condición la presente Acta, el señor **SANDARY ALFARO LEGER**, Secretario Municipal.

Además se cuenta con la presencia de la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.

PUNTOS A TRATAR:

1. INSTANCIA DE TRABAJO PARA DESARROLLO DEL PLAN COMUNAL DE CULTURA AÑO 2019 – 2024.
 - **Expone:** Sr. Francisco Bravo Álvarez (Encargado ODEL)
2. PRESENTACIÓN FUNCIONAMIENTO COSOC Y ANÁLISIS REGLAMENTO.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde abre la sesión Ordinaria N°1, saludando al Consejo en pleno e indica que este Consejo es un órgano muy importante, ya que son ustedes los que están en terreno y en comunicación con la gente.

El COSOC tiene un carácter consultivo y pueden apoyar el cumplir con el objetivo de incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas comunales, sectoriales y en la propia gestión del municipio.

Trabajamos muy bien con el Consejo que finalizó hace algún tiempo atrás, en donde también hay Consejeros antiguos en este nuevo periodo y esperamos poder trabajar igual y de buena manera, en donde será la Vicepresidenta de este Consejo, la Sra. Norma Dubó, quien será la representante del Alcalde en todas las actividades públicas, quien también tendrá que designar a una persona cuando tenga algún inconveniente para asistir.

El Secretario Municipal dará algunas excusas en cuanto a Consejeros que no están presentes. De igual manera saludar al Concejel Omar Rojas, quien se integra a la mesa.

Indica el Secretario Municipal que cada vez que no puedan asistir puedan presentar su justificación, tal como lo hizo la Sra. Sara Lagos quien una vez que recibió la tabla, hizo llegar una carta indicando que se encontraba imposibilitada asistir, ya que tenía una hora médica agendada con antelación, donde también adjunta la documentación.

Concejel Omar Rojas, saluda a los nuevos integrantes de COSOC, les desea que tengan un buen periodo y solicita que sea invitado a las sesiones del COSOC porque hay que trabajar en conjunto.

Posteriormente se pasa al punto N°1 de la tabla.

1.- INSTANCIA DE TRABAJO PARA DESARROLLO DEL PLAN COMUNAL DE CULTURA AÑO 2019 – 2024.

Expone: Sr. Francisco Bravo Álvarez (Encargado ODEL)

Francisco Bravo saluda al Consejo e indica que la idea de este punto, es mostrar lo que es el Plan Comunal.



Plan Municipal de Cultura
#Punitaquimuevetucultura

- El Plan Municipal de Cultura (PMC) es un documento guía para realización del trabajo cultural comunal en un periodo de 4 años.
- El PMC tiene una vigencia del 2014-2017, por lo que corresponde realizar la actualización este 2018.
- El PMC fue desarrollado por funcionarios y artistas locales.
- Este fue aprobado por unanimidad en sección n° 29 del Honorable Concejo Municipal de fecha 14/10/2015, emitiendo el certificado 168/15.
- Este fue decretado el 20/06/2016 con decreto alcaldicio n° 651, en donde aprueba todos sus puntos y es incorporado al PLADEC municipal.



Plan Municipal de Cultura
#Punitaquimuevetucultura

Misión

"Punitaqui comuna agro-minera en donde convive, la cultura y el folclore, promoviendo el rescate y valorización del patrimonio natural, cultural y de las tradiciones campesinas, por medio de la inclusión e integración de sus localidades rurales".



Plan Municipal de Cultura
#Punitaquimuevetucultura

Visión

"Ser una comuna amante de sus raíces y tradiciones, que reconoce, resguarda y respeta su identidad y expresiones culturales, promoviendo el desarrollo artístico-cultural local, facilitando espacios para las acciones culturales desde y hacia toda la comunidad".



Plan Municipal de Cultura
#Punitaquimuevetucultura

El PMC esta enfocado en 6 Objetivos y Líneas Estratégicas.

1. Infraestructura cultural comunal

Objetivo: Construir infraestructura cultural local de uso exclusivo, que actúe como espacio comunitario, que contribuya y propicie la organización y desarrollo artístico de las agrupaciones culturales de la comuna de Punitaqui.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTOS
1. Infraestructura cultural comunal 50% de avance	Disponer de infraestructura cultural local de uso exclusivo, que funcione como espacio cultural comunitario, propiciando la organización y desarrollo de las agrupaciones culturales de la comuna de Punitaqui.	1.1 Programa de infraestructura cultural comunal.	Construcción de la caba de la cultura. OK Conformación de la agrupación Cultural comunal. En Proceso



Plan Municipal de Cultura
#Punitaquimuevetucultura

1. Desarrollo Institucional para la cultura.

Objetivo: Constituir una institucionalidad cultural local, que actúe como mediador entre la comunidad, el sector público y privado. Que contribuya y propicie la organización y articulación de la comunidad artística.



Plan Municipal de Cultura
#Punitaquimuevetucultura

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTOS
2. Desarrollo Institucional para la cultura Avance 10.6%	Constituir una institucionalidad cultural local, que actúe como mediador entre la comunidad, el sector público y privado. Que contribuya y propicie la organización y articulación de la comunidad artística.	2.1 Programa de fomento a la gestión cultural comunitaria. 2.2 Programa de fomento al desarrollo de la gestión municipal cultural.	Organización para el desarrollo de proyectos culturales. No Proyecto de Maestría en Gestión Cultural. OK Realización del Festival de los artes de Punitaqui. No Capacitación a funcionarios municipales. No Gestión del registro de Cultura. No Encuentros entre municipalidad, universidades, instituciones culturales. No



Plan Municipal de Cultura
#Punitaquimuevetucultura

1. Identidad y Patrimonio.

Objetivo: Rescatar, promover, fortalecer y salvaguardar el patrimonio natural y cultural, a través de iniciativas artístico-culturales.



Plan Municipal de Cultura
#Punitaquimuevetucultura

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTOS
3. Identidad y Patrimonio. 28% de ejecución.	Rescatar, promover, fortalecer y salvaguardar el patrimonio natural y cultural, a través de iniciativas artístico-culturales.	3.1 Programa de Rescate y Difusión del patrimonio histórico-cultural de la comuna. 3.2 Programa de Fomento Cultural y Tradicional.	Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No Proyecto de rescate y difusión de artes y oficios de la comuna. No



Plan Municipal de Cultura #Punitaquimuevetucultura

1. Fomento Artístico Comunal.

Objetivo: Facilitar y fortalecer la formación, creación y difusión del quehacer artístico-cultural de la comuna.



Plan Municipal de Cultura #Punitaquimuevetucultura

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTOS
4 Fomento Artístico Comunal	Facilitar y fortalecer la formación, creación y difusión del quehacer artístico-cultural de la comuna.	4.1 Programa de fortalecimiento al proceso creativo de artistas y colectivos locales.	Taller de taller a nivel municipal de artes y oficios para estudiantes. No. Sistema de exposiciones, ferias y actividades culturales para artistas, colectivos y estudiantes. No. Exposición cultural de artistas No. Construcción de la casa cultural de la comuna. No. Resistencia de artistas, colectivos, comunidades e instituciones para apoyar proyectos. No. Alcance: 500 personas, 100 artistas, 100 colectivos. No. Y otros: artistas, colectivos, comunidades e instituciones. No. Exposición cultural de artistas y colectivos. No.



Plan Municipal de Cultura #Punitaquimuevetucultura

1. Acceso a la cultura y formación de nuevas audiencias.

Objetivo: Asegurar el acceso social equitativo a los bienes y servicios culturales, propiciando una integración en el territorio y amplia oferta cultural.



Plan Municipal de Cultura #Punitaquimuevetucultura

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTOS
5 Acceso a la cultura y formación de nuevas audiencias.	Ampliar el acceso social equitativo a los bienes y servicios culturales, propiciando una integración en el territorio y amplia oferta cultural.	5.1 Programa de acceso a la cultura y formación de nuevas audiencias.	Exposición cultural de artistas No. Difusión de la cultura. No. Facilitar de acceso a la cultura. No. Exposición cultural de artistas No.



Plan Municipal de Cultura #Punitaquimuevetucultura

1. Difusión y comunicación

Objetivo: Impulsar una estrategia comunicacional, que permita dar difusión a las actividades que realiza la comuna en materia artística cultural.



Plan Municipal de Cultura #Punitaquimuevetucultura

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTOS
6 Difusión y comunicación.	Impulsar una estrategia comunicacional, que permita dar difusión a las actividades que realiza la comuna en materia artística cultural.	6.1 Programa de difusión cultural.	Proyecto cultural "El mundo cultural" No. Exposición cultural (internacional, regional, nacional y local). No.



Plan Municipal de Cultura #Punitaquimuevetucultura

Acciones a desarrollar el 2018.

- Actualizar el PMC con una vigencia de 6 años, así lleva la misma vigencia del Pladeco.
- Firma del compromiso de entregar el 2% del fondo anual municipal al desarrollo de la cultura.
- Asistir a las mesas de trabajo que se realizan a nivel regional.
- Generar lazos colaborativos con la Red Cultura y espacios culturales de la región.
- Trabajar en conjunto con diversos estamentos y programas municipales para generación de actividades culturales..

MUCHAS GRACIAS



Alude Francisco Bravo, que se entregó una hoja con una encuesta para que la puedan hacer llegar a la oficina de ODEL.

Plan Municipal de Cultura 2018-2022

Nombre:

Se solicita responder las siguientes preguntas:

- 1.-Según su visión, ¿Cuáles son los patrimonios muebles que deberían rescatarse en la comuna?
- 2.- ¿Cuáles son las fiestas que demuestran la identidad de la comuna?
- 3.- ¿Qué actividades deberían realizarse para incrementar el interés por la cultura de la ciudadanía?
- 4.- ¿Cuáles son los personajes que demuestran la identidad de nuestra comuna?
- 5.- ¿Cuál es el rol que debe cumplir la Casa de la Cultura en la ciudadanía?
- 6.- ¿Qué actividades culturales debiesen implementarse en la comuna?

Manifiestan los Concejeros que la comuna de Punitaqui tiene muchas historias y patrimonios que rescatar como los molinos, los buzones, boleterías del teatro, la historia de los Guarda Hilos, la historia de Los Mantos, la micro de Los Quiles, etc.

Menciona el Alcalde poder postular a un proyecto de cultura y hacer un suplemento, un libro que diga: "El COSOC de Punitaqui, le presenta a la comunidad la historia de nuestra comuna".

Comenta Francisco Bravo, que esa es la dinámica, poder participar todos.

Interviene don Florindo Honores, que se podría hacer una reunión y trabajar en conjunto esta encuesta.

Responde Francisco que, no hay ningún problema, es una buena idea y que le avisen cuando harían esta reunión para el estar presente por cualquier consulta.

Manifiesta el Alcalde, que se tiene que retirar porque tiene una reunión con los vecinos de la población Los Molinos.

Posteriormente pasan al punto N°2 de la tabla.

2.- PRESENTACIÓN FUNCIONAMIENTO COSOC Y ANÁLISIS REGLAMENTO.

Manifiesta el Secretario Municipal que, hará una presentación del funcionamiento del COSOC y también nos acompaña la Srta. Ninoska Bello, quien trabaja con las Organizaciones Comunitarias.



- Es un órgano asesor de la I. Municipalidad de Punitaqui en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Sus representantes serán electos por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna que tengan derecho a voto.

- El consejo será presidido por el alcalde, desempeñándose como ministro de fe el Secretario Municipal. En ausencia del alcalde presidirá el Vicepresidente que elija el propio consejo de entre sus integrantes, en conformidad a lo dispuesto en el art. 26 del reglamento.
- Art. 29 - Indica que El Consejo será convocado y presidido por el Alcalde

- a) Conocer el Consejo a personas, cuando proceda, incluyendo la tabla respectiva.
- b) Abrir, suspender y cerrar las sesiones.
- c) Presidir las sesiones y dirigir los debates, lo cual comprende la facultad de distribuir y ordenar la discusión de los materiales y la de limitar el número y duración de las intervenciones, cuando ello sea necesario para asegurar la adopción de resoluciones que cesan de producirse dentro de plazos determinados por las leyes o el presente Reglamento.
- d) Llevar el orden del congreso que se derive de la cuestión en examen.
- e) Ordenar que se reciba la votación, fijar su orden y proclamar las decisiones del Consejo.
- f) Mantener el orden en el momento dado, sesión.
- g) Suscribir los actos de los sesiones, las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del Consejo y los otros documentos que requieran su firma.
- h) Incluir en la tabla de la sesión ordenada inmediatamente siguiente los materiales que el Consejo acuerde tratar.
- i) Actuar, en todo caso y en representación del Consejo, en los actos de protocolo que correspondan.
- j) Ejercer voto dirimente en aquellas votaciones que den como resultado empate tras una reconstitución y
- k) Guiar de la observancia del presente Reglamento.

Los facultados descritos en los literales b), c), d), e), f), g) y k) serán ejercidos por el Vicepresidente cuando corresponda.

ARTICULO 32.- El Consejo se reunirá ordinariamente a lo menos **cuatro veces por año bajo la presidencia del Alcalde**. La periodicidad será determinada por el Consejo en su Asamblea Constitutiva.

- Se podrá reunir en forma extraordinaria cuando el Presidente lo estime necesario o si lo dispone así un tercio de sus integrantes.

ARTICULO 33.- Las citaciones a sesiones ordinarias serán remitidas por el Secretario Municipal con, a lo menos, 72 horas de antelación, pudiendo elquisearse mediante carta certificada o a través de la dirección de correo electrónico que haya determinado el consejo para estos efectos.

- Tratándose de una sesión extraordinaria, la citación deberá realizarse de la misma forma pero con, a lo menos, 05 días hábiles de antelación, especificándose en aquellas las materias de convocatoria.

- En caso de sesión extraordinaria convocada por los propios consejeros, estos suscribirán individual, expresamente y por escrito la autoconvocatoria. El Secretario Municipal certificará que se ha cumplido con el quórum señalado en el inciso segundo del artículo 32 y preparará, para firma del Presidente, la citación correspondiente. La sesión extraordinaria auto convocada deberá realizarse dentro de no menos de cuatro y no más de diez días contados desde que el Secretario Municipal haya efectuado la certificación señalada.

- CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL

- (5) miembros que representarán a las organizaciones de carácter territorial de la comuna.
- (5) miembros que representarán a las organizaciones de carácter funcional de la comuna.
- (2) miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna.

El consejo podrá integrarse también por:

- Hasta 1 representante de asociaciones gremiales de la comuna.
- Hasta 1 representante de las organizaciones sindicales.
- Hasta 2 representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

Todas las personas descritas precedentemente se denominarán consejeros y permanecerán en sus cargos por 4 años pudiendo ser reelegidos.

[illegible]

- Corresponderá a los consejeros asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo; y tomar parte de los debates y votaciones, formulando propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración y discusión.
- Asimismo, deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otro materia relevante que les haya presentado el Alcalde o el Concejo Municipal.



Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (18 - 12- 2014).





Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (18 - 12- 2018).



Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2018- 2022.



Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.



Rodolfo Campusano se integra a la mesa y felicita a los Consejeros porque la función que tienen, aparte de ser dirigentes sociales, tiene un rol muy importante porque son representantes de dirigentes de toda la comuna.

Su labor es poder aportar todo lo que se haga en esta mesa de trabajo, a futuro espero exponer y ver como deseo yo trabajar con ustedes como COSOC. También es importante que ustedes sepan cuáles son los proyectos que estamos ejecutando como administración, tal vez salir a terreno en conjunto con el Alcalde para conocer todos los detalles de estos proyectos.

Con respecto al proceso de las organizaciones comunitarias puede ser engorroso, difícil, pero es muy importante que ese tipo de trabajo se haga minuciosamente, al parecer hay una ley que está simplificando la ley 19.418 y que sería el Secretario Municipal quien autorice la actualización de los Directores y sería muy importante porque ya no se irían los documentos a La Serena.

Este trabajo se ve reflejado en las subvención municipal, anteriormente habían 35 – 40 organizaciones beneficiadas y el año pasado fueron 97 organizaciones.

También hay que trabajar en conjunto y no esperar que todo lo haga la Municipalidad, el otro día estuvimos en una reunión en la Villa Tamaya y la gente reclamaba porque pasaba el camión recolector y la gente salía a dejar la basura a los contenedores. Por lo tanto esa basura estaba tres días ahí, hasta que pasaba el camión nuevamente.

El alcalde también nos pidió junto a la Oficina de Medio Ambiente hacer difusión de los horarios del camión de basura, la función del contenedor y que tipo de basura se puede echar porque la gente echa de todo.

La Administradora Municipal presenta a las profesionales de Servicio País, quienes llegaron el día de ayer a nuestra comuna y vienen a trabajar en distintos ámbitos.

Las profesionales de Servicio país se presentan:



Maria Constanza Valdés, Ingeniero Agrónomo indica que hizo su práctica profesional en la comuna y viene con toda la disponibilidad para buscar nuevas oportunidades y apoyar en lo que necesiten.

Cristina Contreras, Ingeniera Industrial, oriunda de Viña del Mar, manifiesta que hizo Servicio País el año pasado en la comuna de Til-Til y este año estará apoyando en la oficina SECPLAN y están dispuestas a participar y ayudar en lo que pueda.

Cristina Valdés, es de Linares, Ingeniera Constructor y menciona que están muy motivadas en participar con ustedes y la Municipalidad, inyectarse de la cultura de Punitaqui y ayudar en lo que puedan.

Manifiesta don Raúl Galleguillos, que los profesionales anteriores de Servicio País hicieron un muy buen trabajo, hubo una buena comunicación y colaboraron mucho con algunas entidades. Les da la bienvenida y les desea éxito en su labor.

Continuando con la sesión, **indica don Florindo Honores**, que como una vez se hizo un acuerdo por el Registro Civil, ahora también se pudiese hacer un documento a la Intendencia firmada por todos los Consejeros con respecto a la pavimentación de Punitaqui a Manquehua, pidiendo cual es el avance y estado.

Alude el Secretario Municipal, que se lo plantearan al Alcalde para formular un documento y hacerlo llegar para que lo firmen.

En cuanto al reglamento del Consejo, le pasamos con anticipación para que lo pudiesen revisar y si tienen alguna acotación.

Manifiestan los Consejeros que una próxima sesión lo puedan revisar en conjunto y consultar algunas dudas que puedan tener.

Indica la Administradora Municipal que estarán disponibles las credenciales en Secretaria Municipal, para que hagan retiro de ella y que se entregó la invitación de la cuenta pública que se realizará el 26 de abril.

Siendo las 12:50 horas se da por cerrada la sesión.

FIRMA LA PRESENTE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1, DEL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DESARROLLADA EL 20 DE MARZO DEL 2019.



SANDARY ALFARO LEGER
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE